

Oficio Núm./UT-33/2024.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre del 2024.

C. Solicitante de Folio 250480900000824
Presente.

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el número de folio **250480900000824**, de fecha 21 de octubre del 2024, en la cual, según documento anexo nos solicita lo siguiente:

RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO

Al respecto, el acceso a la información es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Así mismo toda información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en los tratados internacionales los que el estado mexicano sea parte, en la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en la constitución política del estado y la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa.

En tal virtud cumpliendo con los plazos establecidos y de acuerdo a respuesta recibida por la Dirección Administrativa de esta Institución se informa lo siguiente:

Le comunicamos que, en el periodo comprendido del 16 de septiembre al 21 de octubre del 2024, en la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, No tiene competencia para hacer obras en ninguna de las tres modalidades: Adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.

136, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente, se da trámite a la presente solicitud.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Avila Lopez Lorena M.

C. LORENA MARLEN AVILA RODRIGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia.



ESCUELA NORMAL DE
ESPECIALIZACIÓN DEL
ESTADO DE SINALOA
CLAVE: 25ENL0003J
Culiacán, Cln., Sin

C.c.p. Archivo.



ENEES
EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA VIDA

Culiacán, Sinaloa; 31 de octubre del 2024.

Analizando el expediente citado en el rubro formado con motivo de la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud con número 250480900000824 de folio 001, propuesta por la C. Lorena Marlen Avila Rodríguez, titular de la Unidad de Transparencia de la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, mediante oficio, este Comité de Transparencia de la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, integrado por C. Héctor Manuel García Rodríguez, C. Adriana Serrano Vizcarra, C. María de los Ángeles Espinoza Ramírez, C. Nadia Victoria Félix Ibarra y C. Orlando Valenzuela Cruz y Presidente del Comité; Christian Marino Mendoza Gaxiola, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución.

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO

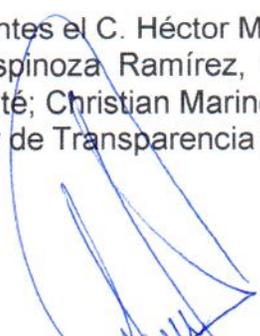
2. Atendiendo a la petición contenida en el oficio, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la incompetencia de la información a que se refiere en el artículo 66, fracción II, en relación con el 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para conocer de las mencionadas solicitudes.

3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integro al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para dar a conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

por unanimidad de votos de sus integrantes el C. Héctor Manuel García Rodríguez, C. Adriana Serrano Vizcarra, C. María de los Ángeles Espinoza Ramírez, C. Nadia Victoria Félix Ibarra, C. Orlando Valenzuela Cruz y Presidente del Comité; Christian Marino Mendoza Gaxiola, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 65, 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



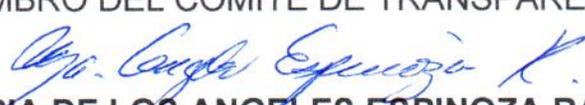
MTRO. CHRISTIAN MARINO MENDOZA GAXIOLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Avila Lopez Lorena M.
C. LORENA MARLEN AVILA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MC HÉCTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ADRIANA SERRANO VIZCARRA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. MARÍA DE LOS ANGELES ESPINOZA RAMIREZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. NADIA VICTORIA FELIX IBARRA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ORLANDO VALENZUELA CRUZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta acta ampara la resolución del comité de transparencia con folio 250480900000824.